



**PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DENTRO DEL COMPONENTE 23, PROYECTO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CEUTA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**1. Entidad adjudicadora:**

- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA

NIF: Q1173007D.

Dirección postal: Calle Dueñas 2, 51001. Ceuta

- Departamento que tramita el expediente: Formación.
- Obtención de documentación e información;
  - Departamento: Empleo.
  - Domicilio: Calle Dueñas 2.
  - Localidad y código postal: Ceuta. 51001.
  - Teléfono: 956 129599
  - Correo electrónico: [empleo@camaradeceuta.es](mailto:empleo@camaradeceuta.es)
  - Dirección de internet: [www.camaradeceuta.es](http://www.camaradeceuta.es)
- Nº Expediente: COMPONENTE 23 01/2022.

**2. Acceso a los pliegos.**

Acceso libre, directo, completo y gratuito.

[www.camaradeceuta.es](http://www.camaradeceuta.es).

**3. Objeto del contrato:**

**Tipo: Servicios**

- **Descripción del objeto:** El objeto de la presente contratación es la impartición de la formación presencial que se recoge dentro del itinerario de inserción establecido dentro del Proyecto en el marco del componente 23. La Cámara controlará plenamente la gestión y ejecución de la formación.
- **Lugar de ejecución/entrega:** Según pliegos.



- **Plazo de ejecución;** hasta el 31 de diciembre de 2022 a contar desde el día siguiente a la firma del contrato,
- **CPV (Referencia de nomenclatura):** 8000000-4 "Servicios de enseñanza y Formación".

#### 4. Tramitación y procedimiento.

- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento:** Abierto simplificado.
- **Criterios de adjudicación:** Según pliegos.

#### 5. Valor estimado del contrato.

No se determina el presupuesto global exacto de la licitación por estar condicionado a una variable principal, como es el número indeterminado, a priori de los participantes. Se fija como valor meramente orientativo un importe estimado de 90.000 euros. Este valor sólo obliga a la Cámara como máximo no superable, resultando las obligaciones económicas concretas, exclusivamente de los servicios que se presten, es decir, de las acciones concretas materializadas en el número de alumnos/as que realizan la formación.

El presupuesto máximo total para las ofertas económicas a realizar por los licitadores asciende a la cantidad de 9 euros por hora y alumno. Este presupuesto unitario máximo por hora/formación por alumno para la formación es único y común a todas las acciones formativas e incluye todas las prestaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas y en ningún caso se podrá superar por los participantes. Las empresas licitadoras tendrán que definir en su oferta económica un precio/hora único para la formación a todas las acciones incluidas en la propuesta técnica, precio/hora que incluirá la totalidad de las prestaciones suministradas.

Es un contrato de servicio en el que el importe indicado es el máximo, dependiendo de un factor final que es el número de alumnos que finalicen adecuadamente la formación.

#### 6. Garantía definitiva exigida.

No se exige garantía.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Condiciones de admisión: Según pliegos.
- Solvencia económica y financiera técnica y profesional: Según pliegos.
- Otros requisitos específicos: Según pliegos.

#### 8. Presentación de ofertas.

- Fecha límite: 13 de octubre de 2022.
- Modalidad de presentación: Manual. Según pliegos.
- Lugar de presentación:



- Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, C/ Dueñas, 2. 51001 Ceuta.
- Horario de Registro: 09.00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

## 9. Apertura de Ofertas.

- Dirección: Calle Dueñas 2,
- Localidad y código postal: Ceuta, 51001.

10. **Lengua en la que deberán redactarse las ofertas.** En castellano. En caso de presentarse en otro idioma deberá ir acompañada de una traducción oficial, prevaleciendo esta en caso de discrepancias.

**11.El contrato será financiado con cargo al Componente 23 PROYECTO NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CEUTA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**12.Responsable del contrato:** Departamento Empleo.

Teléfono: 956 12 95 99

Correo electrónico: [empleo@camaradeceuta.es](mailto:empleo@camaradeceuta.es)